ACTA N° 163 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a ocho días del mes de julio de 1998, siendo las 8.06 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce y Carlos Leyton Labarca.

Actúa de Secretario y Ministro de Fe el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- APROBACION SISTEMA DE TALA BOSQUE MUNICIPAL.

El Concejal Sr. Leyton hace entrega de un informe escrito el que señala que dando cumplimiento al acuerdo del H. Concejo, en el sentido de corroborar la selección de árboles del bosque municipal, que fueron marcados para efectuar un raleo, en el entendido que el criterio empleado para tomar la decisión de cortar o no los árboles, los secos, quebrados o los que se encuentran ladeados, se ajusta al interés superior de preservar el citado bosque, los que suman 75 y corresponden a las siguientes especies:

Ciprés	:	46 árboles
Eucaliptus	:	24 árboles
Pinos	:	05 árboles

Asimismo, señala que a modo de ajustar las expectativas en cuanto al rendimiento de esos árboles, específicamente lo referido al ciprés y de acuerdo a su D.A.P., el total de pulgadas de esta especie será alrededor de las 500 pulgadas. Agrega que los otros árboles no representan un valor económico importante.

A modo de sugerencia, indica que se deberían numerar los árboles que queden en pié, con el fin de tener un registro e inventario del citado rodal, pues a la fecha de la visita a terreno habían tocones, cortados hace muy poco tiempo, lo cual indica que periódicamente se están sustrayendo arboles de este patrimonio comunal.

El Sr. Alcalde expresa que tal como lo ha señalado el Concejal Sr. Saldías, se informará a la comunidad antes de empezar a cortar los árboles y manifiesta que la madera será ocupada en trabajos que se deben realizar en las Escuelas E-367 y en la de Infiernillo y también en el estadio.

Señala que como segunda etapa viene el aserrado, y para esto hay tres presupuestos:

a) Dn. Félix Pino Díaz.
   Aserrado por pulgada puesto en banco aserradero sector Puente Negro
   Valor $ 450 por pulgada
   Aserrado con aserradero instalado en bosque Valor $ 500 " "
   Aserrado en bosque municipal, más corta de árboles Valor $ 600 " "
b) Dn. Marcelo Galaz Vargas.
   Aserrado por pulgada Valor $ 300 " "

c) Dn. Juan Abarca Pino.
Aserrado con aserradero instalado en bosque Valor $ 600 " "
d) Haroldo González
Aserrado por pulgada puesto en aserradero Valor $ 450 " "

El Concejal Sr. Leyton sugiere se determine un plazo para la realización de este trabajo, el que no podría exceder de un mes. Agrega que no se permita instalar el aserradero dentro del bosque, por el mal aspecto que presentaría e indica que por seriedad le entregaría el trabajo a Dn. Félix Pino. Ofrece facilitarle madera a la Municipalidad, en calidad de préstamo, para que pueda realizar los trabajos más urgentes y así no se apuren los trabajos del bosque municipal.

Luego de algunas opiniones, los Sres. Concejales por unanimidad prestan su aprobación al presupuesto de Dn. Antonio Félix Pino Díaz, por su seriedad, responsabilidad y experiencia, eligiendo la primera alternativa propuesta, es decir, aserrado por pulgada puesto en banco aserradero sector Puente Negro, con un valor de $ 450 por pulgada.

2.- PROPUESTA ZONAS EXCEPCIONES INGRESO PLAYA BORDE COSTERO DE LA COMUNA.

El Sr. Alcalde explica que el Sr. Intendente le solicitó en forma urgente que la Comuna tenga una propuesta respecto a las zonas de excepciones para el uso del borde costero, en base a la Orden Ministerial N° 2 del Ministerio de Defensa Nacional, para presentarlas a la Comisión Técnica Regional del Borde Costero, que se reunirá el día de mañana, a las 10.00 horas, en el salón municipal.

El Secretario Municipal explica que la Orden Ministerial N° 2, publicada en el mes de enero, se refiere a la prohibición de ingreso de vehículos motorizados a las playas, y hace la excepción para los vehículos de emergencia, de aseo y otros que pudieran estar considerados para alguna actividad que se tenga que realizar en la playa.

Luego de algunas opiniones, los Sres. Concejales acuerdan las siguientes zonas de excepciones para el uso del borde costero en la Comuna de Pichilemu:

a) Actividad pesquera artesanal.

Desde la Playa Tanumé (Los Huachos) límite Norte de la Comuna hasta Playa La Sirena, límite Sur de la Comuna.

b) Actividad pesca deportiva.

Desde la prolongación de Avda. Ortúzar hasta el sector Chorrillos por el sector Norte y desde Punta de Lobos (Rocas) hasta Playa La Sirena.

c) Actividad deportivo-recreativo.

Desde Playa Punta de Lobos (Rocas) hasta Playa de Cáhuil por el límite Sur y por el sector Norte, desde la prolongación de la Avda. Ortúzar hasta Chorrillos. Se consideran eventos tales como Jeep Fun Race, Motocross Fun Race y otros debidamente autorizados.

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 9.10 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-